

680014105001-2019-00216-28

SECRETARÍA.- Bucaramanga, 9 de noviembre de 2020 Cumpliendo lo ordenado en auto del 29 de septiembre de 2020 la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, así:

Agencias en derecho	<u>\$183.077,00</u>
TOTAL	\$183.077,00

Son: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1484

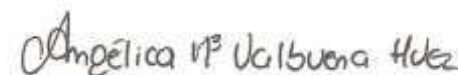
**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normativa expuesta.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 112 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,  CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
